



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 07 MAYO 2014

VISTO:

La reglamentación vigente, y;

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, en el título IV artículo 93 inciso 7° indica como facultad del Consejo Directivo aprobar, observar o rechazar programas que preparen los profesores

Que por Resolución CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB 74/2014 (Calendario Académico) se establece el plazo de presentación de todos los programas y solicitudes de nuevas asignaturas por promoción de las carreras de la Facultad.

Que es necesario aprobar los programas presentados por los docentes de las carreras de la sede Trelew.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la II° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 10 y 11 de abril ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

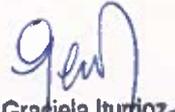
Art.1°) Aprobar la solicitud del **régimen de promoción sin examen final** presentado por la Especialista Ana María Gómez para la asignatura de **Geografía Política** de la carrera de Geografía, de la sede Trelew, para el ciclo académico 2014.-

Art.2°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 177/2014

Pjg
Mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARÍA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturriz
Decana
FHCS - UNPSJB